



VISTO el Expediente N° 144104 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a Pablo Raúl OLMEDO (D.N.I. 31.613.561), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “*En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...*”) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas Filosofía e Infancia (Cód. 6508), Filosofía con Niños (Cód. 6529), Filosofía de la Educación (Cód. 2208), Introducción a la Filosofía (Cód. 6555) y dictado de Seminarios Filosóficos, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el 01 de septiembre del año 2019 (Resolución C.D. N° 628/2019).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (5364 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2023.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a Pablo Raúl OLMEDO (D.N.I. 31.613.561), reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 05 de marzo de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Pablo Raúl OLMEDO (D.N.I. 31.613.561) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Filosofía e Infancia (Cód. 6508), Filosofía con Niños (Cód. 6529), Filosofía de la Educación (Cód. 2208), Introducción a la Filosofía (Cód. 6555) y dictado de Seminarios Filosóficos, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. María Cecilia BARELLI (DNI 23.219.569) (UNSur)
- Prof. Mauricio MORETTI (DNI 26.728.076) (UNRC)
- Prof. Mario OSELLA (DNI 13.344.770) (UNRC)
- Al. Ana Paula DÍAZ (DNI 43.610.305)

SUPLENTES:

- Prof. Sebastián TORRES (DNI 25.203.963) (UNC)
- Prof. Santiago J. POLOP (DNI 30.029.662) (UNRC)
- Prof. Marta Alejandra CIRUELOS (DNI 14.950.767) (UNRC)
- Al. Chiara BORGARELLO (DNI 42.788.192)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 013/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 13 de marzo de 2024 a las 12:00:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-013\_24 Tribunal CAE Promocion de Ayte a JTP Exclusiva Pablo Raul OLMEDO Filosofia [1039b4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas